

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 179602

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO No.465/2009.-

Montevideo, - 5 OCT. 2009

VISTO: el Proyecto de Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase al señor Ministro de Economía y Finanzas, Contador Alvaro García, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República